

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DECRETO

Próxima la fecha de jubilación del Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Zaragoza D. Gil Gil Gil, y deseando testimoniarle el homenaje que merece su austera labor al frente de su Cátedra y su privilegiado entendimiento y amor a las Ciencias; con la satisfacción de hacer una obra de justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. Se nombra al Catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, D. Gil Gil Gil, Decano honorario y vitalicio de la expresada Facultad.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Dualde y Gómez.

(Gaceta 3 marzo 1935).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.224.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Patente para la reventa de localidades de espectáculos públicos.

Circular.

Terminando en 10 de abril próximo la concesión de las Patentes, que para que pudieran dedicarse a la

reventa de localidades de toda clase de espectáculos públicos en esta Capital, les fueron expedidas en el año anterior a D.<sup>a</sup> Rosa Júlvez y D. Julio García, mediante el pago de la cantidad de 4.750 pesetas por cada una de ellas, que hicieron efectiva por adelantado ante la Junta de la Asociación «La Caridad», de esta Ciudad, he acordado abrir con esta fecha nuevo concurso para la expedición de tales Patentes a los que lo soliciten, para cuyo objeto podrán presentar instancias, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Gobierno civil, debiendo expresar en las mismas la cantidad que deseen satisfacer como correspondiente a un año, que se contará desde el día 11 de abril próximo hasta el 10 de abril de 1936, así como el local donde habrá de llevarse a cabo la reventa, bien entendido, que la cuantía definitiva que habrá de abonarse por las referidas Patentes se fijará por el Ministerio de la Gobernación, según previene la Orden de 10 de diciembre de 1924 y a ella deberán atenderse los solicitantes, así como a cuanto establece la citada disposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 1.235.

#### HALLAZGOS. — Circular.

El señor Alcalde de Mallén, me participa que el día 1.º del actual fué recogida por una vecina de dicha villa, una rueda de goma de automóvil, nueva y empapelada, que seguramente se cayó de aglún camión de los que cruzan por la carretera de Logroño a esta capital, ignorando quién pueda ser su propietario.

Lo que se hace público por medio de este periódico

oficial para general conocimiento y para que su dueño pueda reclamarla.

Zaragoza, 5 de marzo de 1935.

*El Gobernador,*

**Julio Otero Mirelis.**

## SECCION TERCERA

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

*Circular.*

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes de marzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.223.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

JEFATURA DE AGUAS. — Concesiones.

NOTA-ANUNCIO

D. Agustín Cadarso y García de Jalón, vecino de Logroño, solicita autorización para elevar del río Ebro un caudal de 35 litros por segundo de tiempo, con destino al riego de una finca de su propiedad, de treinta hectáreas de extensión superficial.

Las obras proyectadas se reducen a una casa de máquinas para alojamiento de una bomba centrífuga y un motor de aceites pesados de 10/20 C. V., que elevarán dicho caudal en un desnivel geométrico de 18'76 metros, por tuberías de veinte centímetros de diámetro, hasta un módulo en el origen de la acequia principal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, se anuncia al público, para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan formular, en escrito dirigido al Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 1.225.

### Jurado mixto provincial del Trabajo Rural.

*Cédula de notificación.*

En el juicio de que se hará mención se ha dictado por el señor Presidente del Jurado mixto de Trabajo rural la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* En Zaragoza, a primero de marzo de 1935. El señor D. Ramón Lorient García, Presidente del Jurado mixto de Trabajo Rural, actuando como

Magistratura de Trabajo y habiendo visto el juicio promovido por Cayo Navarro Gascón, contra D.<sup>a</sup> Manuela Romano Villarroya y los herederos en ignorado paradero de D. Juan Chueca Chueca, sobre reclamación de jornales,

*Fallo:* Que debo absolver y absuelvo a los demandados D.<sup>a</sup> Manuela Romano Villarroya y los herederos de D. Juan Chueca Chueca de la demanda interpuesta contra los mismos por Cayo Navarro Gascón. Notifíquese esta sentencia a las partes, y a los herederos de D. Juan Chueca, en la forma prevista por la ley de Enjuiciamiento civil en su artículo 269, previniéndoles de su derecho a recurrir contra la misma en el plazo de diez días ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Lorient. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Juan Chueca Chueca, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario (ilegible).

### Juntas municipales del Censo electoral.

*Relación de Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales de los pueblos que se expresan, designados para el bienio 1935-36, y que se publican en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de febrero de 1902.*

*Continuación.*

BUJARALUZ.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. Mariano Solanot Villagrasa.—Suplente, D. Isidro Flordeis Lacruz.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D. Francisco Rigbert Piquer.—Suplente, D. Mariano Beltrán Gros.

CUBEL.—Sección única: Presidente, D. Francisco Tornos García.—Suplente, D. Mariano Natividad Expósito.

LAS CUERLAS.—Sección única: Presidente, don Ponciano López Muñoz.—Suplente, D. Hilario López Obón.

FUENTES DE JILOCA.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. Miguel Muñoz Lázaro.—Suplente, D. Bienvenido Aldanondo García.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D. Juan Muñoz Ferrer.—Suplente, D. Benito Aldea Martínez.

OSEJA.—Sección única: Presidente, D. Gaspar Cardiel García.—Suplente, D. Pascual Pérez Jaime.

RUESTA.—Sección única: Presidente, D.<sup>a</sup> Crecencia García Gil.—Suplente, D. Modesto Jiménez Pérez.

TERRER.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. Bernardino Magaña Pelegrín.—Suplente, D. Domingo Ibáñez Muñoz.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D. Angel Rubio Sebas tián.—Suplente, D. Sebastián Luis Torcal.

URRIES.—Sección única: Presidente, D. Esteban Ruiz Orduna.—Suplente, D. Justo Ripalda Gil.

VILLALENGUA.—Sección 1.<sup>a</sup>: Presidente, D. Gregorio Tarragona Vergara.—Suplente, D. Dámaso Alonso Bailón.—Sección 2.<sup>a</sup>: Presidente, D. Jorge Mantero Trigo.—Suplente, D. Francisco Clerencia Aguarón.

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Federico Alvaro Vigil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Sr. Alcalde de Sobradiel de fecha 7 de noviembre de 1934, por haberle suspendido por un mes del cargo de Secretario municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 28 de febrero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Por D. Remigio Marco Larriba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Zaragoza de 26 de abril de 1934, por el que se confirma el acuerdo del Ayuntamiento de Longares que obliga al recurrente a satisfacer el canon por supuesto riego de un huerto en la calle de la Triguera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\* \* \*

Por D. Julián Chueca Carranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de 30 de marzo de 1934, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, desestimando petición de nombramiento en propiedad de vigilante del Cementerio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.244.—El Frasno

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

1.238.—Plenas.—El 10 del actual, de 9 a 10.

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

- 1.237.—Longás
- 1.241.—Lobera de Onsella
- 1.242.—Ibdes
- 1.244.—El Frasno
- 1.245.—Navardún
- 1.247.—Torrellas

### Apéndice al amillaramiento.

1.241.—Lobera de Onsella

### Cuentas municipales.

1.247.—Torrellas

1.248.—Cariñena

1.251.—Salvatierra de Esca.—Años 1923-24 a 1930 y 1934

1.252.—Olvés.—Años 1933 y 1934

### Expedientes de suplementos de créditos.

1.248.—Cariñena

### Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

1.247.—Torrellas.

1.251.—Salvatierra de Esca

### Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

1.240.—Torrijo de la Cañada

### Recuento general de ganadería.

1.241.—Lobera de Onsella

1.246.—Sástago

1.248.—Cariñena

### Repartimiento general.

1.240.—Berruoco

1.243.—Fuentes de Jiloca

1.247.—Torrellas

1.248.—Cariñena

### Rectificación del padrón municipal de habitantes

1.247.—Torrellas

1.248.—Cariñena

\* \* \*

### CALMARZA

Núm. 1.236.

A los efectos de reclamación por las personas a que directamente afecten, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la instancia suscrita por los interesados, solicitando la condonación del 80 por 100 que han de pagar a este Municipio por las legitimaciones de fincas roturadas.

Calmarza, a 4 de marzo de 1935.—El Alcalde, Tomás Ruiz.

### LA JOYOSA

Núm. 1.239.

El repartimiento girado para satisfacer los gastos ocasionados en el año anterior y los que se causen en el presente año, con motivo de los trabajos Geográficos y Catastrales y Parcelación dispuestos por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral y Parcelación de Madrid, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles; pasado, no se oír ninguna.

La Joyosa, a 3 de marzo de 1935.—El Alcalde-Presidente, Tomás Paúl.

### SAVIÑAN

Núm. 1.250.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso el suministro del pan necesario para atender al servicio municipalizado, con monopolio de la venta del pan que tiene establecido este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 169 y siguientes del Estatuto municipal.

El plazo de duración del concurso es de cinco años; se exige como fianza 500 pesetas para poder tomar parte en el mismo y se elevará a 1.500 pesetas una vez adjudicado al remate.

Los concursantes presentarán pliego cerrado en este Ayuntamiento, hasta el día 25 del actual.

El pliego de condiciones por que se ha de regir este concurso se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saviñán, 2 de marzo de 1935.— El Alcalde, Juan J. Gracia.

### CALATAYUD

Núm. 946.

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1935.

Sesión ordinaria del día 2. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de cuenta de los Agentes de este Ayuntamiento en Zaragoza, de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 1934.

Resolver una instancia de Marcelino Ena y otros vecinos domiciliados en las afueras, en el sentido de declarar que vienen obligados al pago del reparto, puesto al cobro por el arbitrio de vinos correspondiente al ejercicio de 1934, con arreglo al concierto establecido, y requerir a la Junta repartidora para que formule un nuevo reparto en el año 1935, ajustado a la realidad presente de la población de la zona libre.

Que pase a informe del Aparejador municipal una instancia de Félix Serrano.

Autorizar a Teodora Moreno para que coloque una lápida en nicho de su propiedad.

Dar de baja en el Padrón de aprovechamientos de pastos 158 cabezas de ganado de Fidel Moreno García, que fueron incluidas indebidamente.

Proceder a la instalación provisional de luz eléctrica en el nuevo barrio del paseo de Sixto Celorrio, hasta que las obras de reforma del expresado Paseo queden terminadas, para realizar dicha instalación con carácter definitivo.

Conceder permiso para realizar obras, según tienen solicitado y con arreglo a los informes correspondientes, a Purificación Pierna, Francisco Lafuente, Inocencio Díaz y Carmelo Sánchez.

Aprobar el presupuesto de obras a realizar para casa-habitación de la Portera del Grupo escolar de la calle de Sancho y Gil, y de encalado de algunos Grados de la Escuela de la Correa, acordándose que las primeras las lleve a cabo la Brigada municipal y que las segundas se ejecuten por administración.

Crear una plaza de Portera para el Grupo escolar de la calle de Sancho y Gil, dotándola con el haber anual de 365 ptas.; anunciar el oportuno concurso para su provisión y encomendar a la Comisión de Hacienda proceda a la habilitación del crédito necesario para pagar esta nueva atención.

Proceder a la adquisición de 10 mesas bipersonales para el expresado Grupo escolar, mediante la celebración del oportuno concurso.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal, con carácter temporal, a Antonio Sánchez, Andrés Porras, Francisco Aspiago y Angel Torres; desestimando la petición elevada por Isaac Hernández, si bien se le autoriza para que lleve a su hija a curarse al Hospital.

Aprobar un oficio de la Dirección general de Administración local, elevando esta Intervención de fondos a la categoría 3.<sup>a</sup>, con el sueldo mínimo de 6.000 pesetas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, en el que manifiesta que hasta tanto se tome la resolución pertinente por el Estado acerca del estado ruinoso del campanario y parte del reloj de la iglesia de Huér-

meda, se cuide por este Ayuntamiento de que no ocurra nada.

Conceder una subvención de 100 pesetas con destino a la Cabalgata del día de Reyes, que para distraer a los niños del Hospicio se llevará a cabo, dando las gracias el señor Zarazaga en nombre de la Diputación.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un hijo del Concejal señor Ferrer, acordándose que una Comisión le visite en su casa.

Encomendar al señor Zarazaga, defienda, si llega el caso, que el Hospicio de esta ciudad no sea trasladado a Zaragoza.

Sesión ordinaria del día 9. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de un telegrama del señor Gobernador civil, suspendiendo del cargo de Alcalde-Presidente al Sr. Sancho y de una carta de este señor relacionada con el mismo asunto.

Resolver una instancia de varios vecinos del barrio de Campiel, en la que reclaman contra el arbitrio de vinos, en el mismo sentido que se resolvió en la sesión anterior la suscrita por Marcelino Ena y otros.

Devolver las fianzas constituidas por suministro de artículos de consumo al Hospital municipal en el ejercicio de 1934, por haber cumplido los contratistas a satisfacción del Ayuntamiento.

Abonar a la Guardia municipal la suma de 220 pesetas, por las horas extraordinarias invertidas en la confección del Padrón de cédulas.

Realizar las gestiones necesarias cerca del Instituto Nacional de Previsión, para liberar las garantías no afectas especialmente a la operación de crédito contratada el año 1926, para poder llevar a cabo la operación proyectada con el Banco de Crédito local de España.

Autorizar el suministro de lámparas para el alumbrado público a Arturo Seguí y a Vicente Montegudo, el primero durante el año 1935 y el segundo para el 1936, en cantidad de 2.000 lámparas a cada uno, con la condición de que éstas lleven la inscripción "Ayuntamiento de Calatayud", autorizando al señor Alcalde para que lleve a cabo la firma del contrato con el señor Seguí.

Denegar una instancia suscrita por las Matronas municipales, en razón de que en el presupuesto de 1935 se les consigna el haber legal, no procediendo por tanto concederles la gratificación pedida.

Dar de alta en el Padrón de vecinos, según solicita, a Teresa Martín Oliver y familia.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Nicolás Tortosa, Pascual Bernad, Ciriaco García, Pedro Ibáñez y Juan Martínez.

Conceder una gratificación de 400 pesetas a los empleados y obreros municipales afectos a las Brigadas de obras y limpieza, por los servicios prestados en la extinción de incendios, previo informe de la Comisión de Hacienda para la habilitación de dicha cantidad.

Conceder las licencias que solicitan en sus respectivos escritos, con arreglo a los informes de la Comisión, a Andrea Catalán, José Becerril y Miguel Navarro.

Que el servicio de limpieza del alcantarillado se lleve a cabo por administración, en la forma propuesta por la Comisión de Fomento.

Facultar a la Comisión de Propiedades para que, mediante concurso, proceda a la venta de 10.000 kilogramos de leña, propiedad del Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Inspección general de la Guardia civil, en el que

se manifiesta que no es posible aumentar la plantilla de esta ciudad, por no existir fuerza disponible.

Dar las gracias al Diputado a Cortes Sr. Gaspar, por haber conseguido 2.500 pesetas con destino a excursiones del Instituto de Segunda enseñanza.

Sesión ordinaria del día 16. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Desestimar la reclamación formulada por Félix Serrano, cuya instancia quedó pendiente de informe del Aparejador en la sesión del 2 del actual.

Adoptar el mismo acuerdo cerca de la reclamación formulada por Amadeo Sagúe.

Acceder a lo demandado por los taxistas de la ciudad, quedando por tanto sin efecto la imposición de derechos por licencia de taxis que acordó el Ayuntamiento.

Idem a lo interesado por Mariano Ramos, quedando eliminado del arbitrio de vinos de la lista de contribuyentes de la zona libre.

Aprobar varias Ordenanzas de exacciones municipales, acordándose su exposición al público en la forma reglamentaria.

Denegar una instancia de Natalio Navarro, en la que interesa la cesión de un trozo de terreno en la subida a la Peña.

Acceder a lo solicitado por las Religiosas de los Conventos de esta localidad, en relación con los enterramientos en sus cementerios privados, en armonía y a los efectos dispuestos en la Orden de 3 de diciembre de 1934.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar la propiedad de 10.000 kilogramos de leña.

Autorizar a Manuel Berdejo y Mariano Pérez para hacer obras y traslado de restos en el Cementerio.

Designar a Gregorio Doñaguada para el desempeño, con carácter interino, de la plaza afecta al servicio de limpieza del alcantarillado.

Conceder permisos para hacer obras, conforme a las solicitudes y con arreglo a los informes de la Comisión, a Florencio Acerete, Luis Bareas, Joaquín Gil y Antonio Fandos.

Adjudicar la construcción de 10 mesas bipersonales, para el Grupo escolar de la calle de Sancho y Gil, al único concursante Luis Sanz.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Matías Marcos, Jorge Chueca, Ramón Valero, Agueda Gil y Joaquín Visiedo, y desestimar las peticiones de ingreso formuladas por Manuel López y Nicolás Torralba.

Fijar en 6'50 pesetas el jornal medio regulador de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Aprobar una instancia redactada por la Alcaldía para elevarla al Ministerio de Hacienda, en demanda de que se formalice, mediante una ley, la cesión del Cuartel de la Merced.

Idem un escrito de la Alcaldía-Presidencia, en orden a la cesión que el Ayuntamiento ha de hacer al Ministerio de Comunicaciones del solar para la Casa de Correos y Telégrafos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el pasado mes de diciembre.

Subastar el derribo del Cuartel de la Merced, encargando a la Comisión de Fomento la redacción del oportuno pliego de condiciones.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Administrador del Mercado, en el que da cuenta de los servicios prestados en el mes de diciembre.

Designar, a requerimiento del señor Comandante Militar, a D. Manuel Martínez, Titular, y a D. Vi-

cente Alonso, Suplente, representantes para formalizar la entrega al Ramo de Guerra del terreno del Cementerio, cedido por el Ayuntamiento.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad "Larrinaga y Bordóns", favorable en un todo a la posición del Ayuntamiento de Calatayud.

Idem de que el Hospicio no será trasladado de Calatayud, según manifiesta el Sr. Zarazaga, por cuyo motivo la Presidencia le agradece el interés que se tomó en este asunto.

Sesión ordinaria del día 23. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Acceder a lo solicitado por José Chueca, eximiéndole del pago del primer trimestre del arbitrio de inquilinato.

Desestimar un escrito de Juan Lorenzo Arpio, en el que reclama contra cuota de inquilinato.

En cumplimiento del apartado 4.º del art. 10 de la R. O. de 19 de junio de 1901, se acuerda que la venta de los locales de la propiedad municipal, sitos en la plaza de la Constitución, destinados a Peso público y a Végas, se realicen mediante subasta, una vez lograda la licencia ministerial, y fijar en 25.000 pesetas, en alza, el precio que ha de servir de base a dicha subasta.

Autorizar definitivamente a D. José María Navarro, para instalar una pasarela frente a su establecimiento en la plaza de la República.

Idem a los señores que se expresan, para que realicen las obras solicitadas con arreglo a los respectivos informes de la Comisión de Fomento: a Bautista Giménez y Roque Tomey.

Instalar dos lámparas de luz eléctrica, para alumbrado de los vecinos de la carretera de Calatayud a Campillo.

Declarar ruinoso el edificio de Leonor Simón, sito en el Barrio Verde Alto, en vista del informe emitido por el Aparejador municipal.

Aceptar las listas de la Beneficencia domiciliaria, formadas por la Comisión de Gobernación y Beneficencia, exponiéndolas al público a efectos de reclamaciones.

Designar portera del Grupo escolar de la calle de Sancho y Gil a Francisca Martínez Zardoya.

Recibir provisionalmente el material escolar construido por Iñigo Gimeno, para las Escuelas de la Correa.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Eugenio Catalán, Hilaria García, Teresa Guirles y Jesús Acón.

Fijar el rendimiento medio de cada clase de cabeza de ganado en la forma propuesta por la Comisión.

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del señor Interventor, relativo a la devolución de los presupuestos.

Conceder autorización y poder bastante al Cajero de la Sucursal del Banco de España en Zaragoza, para que perciba los intereses corrientes y atrasados de las inscripciones de propios de este Municipio.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Gimeno, padre del Concejal del mismo nombre, y que una Comisión le visite en su domicilio.

Sesión ordinaria del día 30. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada la Corporación y aceptar la sentencia dictada por el Tribunal económico-administrativo provincial, en el recurso interpuesto por D. Angel Genís.

Abrir información pública, a efectos de reclamaciones, acerca de la petición de Pedro Gil sobre compra de un trozo de terreno en Huérmeda.

Resolver el concurso para adjudicar la propiedad de 10.000 kilogramos de leña, a favor de José Sánchez Marín, por el precio de 460 pesetas.

Declarar vecinos de esta ciudad a José y Ricardo Uriol Barra y Ramón Dueñas de la Parra.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Benigno Serrano.

Quedar enterada la Corporación de las condiciones que han de regir en el concurso abierto por la Diputación provincial para adjudicar una subvención de 100.000 pesetas para obras de carácter sanitario.

Modificar la Ordenanza del arbitrio de inquilinato, conforme a la propuesta de la Comisión de Presupuestos, exponiéndola al público a los efectos de reclamaciones.

Quedar enterado el Concejo de un oficio de la Diputación provincial, dando gracias por la colaboración prestada el día de la fiesta de Reyes.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia los Diputados a Cortes señores Pérez, Gaspar, Comín y Sierra Pomares, por el interés demostrado en el asunto relacionado con la cesión del Cuartel de la Merced.

Adherirse a la invitación hecha por el Alcalde de Tauste para ofrecer un homenaje al Gobernador civil de la provincia.

Agradecer al Diputado Sr. Lahoz la noticia del envío de 81.490'94 pesetas para la terminación de las obras de la Escuela elemental del Trabajo.

Calatayud, 8 de febrero de 1935. — El Secretario, Luis Aramburo.

Resolución. — Sesión de 13 de febrero de 1935. Conforme el Ayuntamiento. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º — El Alcalde, ilegible.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 831.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1935:

Sesión extraordinaria del día 1. — Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1934, en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago, 2.000 pesetas.

Créditos pendientes de cobro, 832 pesetas.

Existencia en caja, 46.396'74 pesetas.

Aprobar la Memoria de la gestión municipal del finado año 1934, presentada por Secretaría y en cumplimiento a lo que dispone la regla sexta del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Aprobar el Inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Aprobar también el apéndice al inventario de la documentación, remitiendo un ejemplar para su custodia en la Excm. Diputación provincial.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 3. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 31 de diciembre último, con una existencia en caja de 46.396'74 pesetas.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del ejercicio de 1934, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento.

Tener en cuenta para cuando proceda su distribución, la instancia presentada por el vecino D. Pedro Moreno.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de diciembre.

Despedir, por terminar el plazo, al encargado de los depósitos y fuentes Sr. Mingarro.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el padrón de cédulas personales, formado para el año actual de 1935.

Aprobar por separado las obligaciones que se imponen a la persona que resulte elegida para encargado de los depósitos de agua y fuentes.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 14. — Aprobar el acta de la anterior.

Jubilar al Médico titular D. Julián Velilla Rodrigo, con la cantidad de 2.000 pesetas anuales, declarando vacante dicho cargo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 17. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el oportuno expediente, solicitando de la Dirección general de Primera enseñanza la creación de una Escuela mixta, dirigida por Maestra, en el Barrio del Comercio de esta localidad.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual. Nombrar tallador para los mozos del actual reem plazo al vecino D. Máximo Artal.

Designar a los padres de mozos Manuel Pradilla y Pío Oñate, para que como testigos por parte del Ayuntamiento, declaren en los expedientes que se incoen de prórroga de primera clase.

Fijar en 6 pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero en esta localidad, a los efectos de quintas.

Aprobar pagos.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 21. — Aprobar el acta de la anterior.

Fijar el día 21 del actual para la celebración de la subasta de las obras para la construcción de un lavadero.

Sin más asuntos.

Sesión del día 31. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dar cuenta de las instancias de Benito Salafraña y cuatro más, que solicitan tierra para cultivo en los montes comunales.

El Ayuntamiento acordó tenerlas en cuenta para cuando haga anualmente su distribución.

Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes.

Aprobar pagos.

Quedó enterado de los pliegos de firmas presentadas por D. Pablo Mingarro, en cuyos pliegos solicitan se designe a dicho señor para encargado de los depósitos de aguas y fuentes.

Trasladar las oficinas de este Juzgado municipal al piso bajo de la casa núm. 21 de la calle de Pradilla.

lla, propiedad de este Ayuntamiento, ya que dicho local reúne todas las condiciones de seguridad necesarias.

Dejar pendiente de estudio la instancia presentada por el oficial de Secretaría Sr. Mateo.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 2 de febrero de 1935.— El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 7 de febrero de 1935.— El Secretario, Andrés García. — V.º B.º: El Alcalde, Felipe Cativiela.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra*

Núm. 1.227.

ROMERO MARINER, Inés; de 19 años de edad, soltera, de profesión peluquera, que dijo estar domiciliada en Zaragoza, calle Citas, núm. 18, que últimamente anduvo por Cinco Villas, contratada como artista, con Ramón Pallarés Serrano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa núm. 337 de 1934, sobre hurto, y el de prisión dictado con esta fecha, en virtud de no haber comparecido al llamamiento anterior.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.226.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. José Velasco, en nombre y representación de D. Alejandro Bernal Salvador, como representante legal de su esposa D.ª María del Pilar Sancho Rodrigo, sobre paternidad y filiación y reconocimiento de hija legítima de don Basilio Paraíso Labad, emplazo a los que se crean con derecho a oponerse a la demanda, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personalmente en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en for-

ma a los que se crean con derecho a oponerse a la demanda indicada, expido la presente en Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 1.228.

#### DAROCA

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 25 de 1934, sobre robo, por auto de esta fecha he declarado rebelde al procesado Alberto Morales Hernández, natural de La Habana, de raza negra, cuarenta y cinco años, oficio cocinero-repostero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Ribot, número diez, Valencia; interesando de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la detención del citado individuo, rogando sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad de Daroca.

Daroca, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— Luis Cosculluela.— El Secretario, Benito Vicente.

#### Juzgados municipales.

Núm. 1.229.

#### ATECA

En el juicio verbal civil por reclamación de pesetas, instado en este Juzgado por D. Rafael Saldaña Pérez, vecino de esta villa, contra D. José Cebolla Gotor, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado José Cebolla Gotor, a que abone al demandante D. Rafael Saldaña Pérez, o a quien sus derechos represente, la suma de ciento dieciocho pesetas con cuarenta céntimos que se le reclaman y a más las costas, reintegros y demás gastos de este juicio. Por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y notificará a las partes en tiempo y forma, la pronuncio, mando y firmo. Pedro Colás.— Rubricado.

Sellada con el de este Juzgado.— Publicada en su fecha.

Ateca, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario habilitado, Justiniano Millán.

Núm. 1.230.

#### ATECA

En el juicio verbal civil por reclamación de pesetas instado por el demandante D. Ramón Lázaro García vecino de Ateca, contra D. Pedro Alejandro García domiciliado en un pueblo de la provincia de Zaragoza que se desconoce, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Pedro Alejandro García, que se encuentra en rebelde, a que tan luego sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Ramón Lázaro García, vecino de esta villa, la cantidad adeudada de seiscientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos, y a más las costas, reintegros y demás gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, que de no interesarse su notificación personal al demandado, se le hará en estrados, insertándose la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando

y firmo.— Pedro Colás.— Rubricado.— Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Ateca».

Es copia.— Publicada en su fecha.

Ateca, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— El Secretario habilitado, Justiniano Millán.

Núm. 1.232.

#### LORBES

Vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Sos del Rey Católico, durante el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose que el concurso se resolverá conforme al art. 6.º del Decreto de 31 de enero último y que este pueblo consta de 187 habitantes.

Lorbés, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— El Juez municipal, Manuel Ustaruz.

Núm. 1.192.

#### PEDROLA

D. Juan Logroño Bielsa, Juez municipal de Pedrola;

Hago saber: Que para pago del principal y costas que se impusieron en juicio verbal a D. Manuel Casabón Espada, de Sariñena (Huesca), se saca por primera vez a subasta y término de veinte días, el inmueble embargado al ejecutado y que se describe:

Casa con corral, en Sariñena, sita en la calle de Fatás, número treinta y uno, de ignorada extensión superficial; lindante por derecha con casa de Carmen Dazán, izquierda con la de Escolástica Clavería y espalda con corral de D.ª Pilar Abril: tasada en cuatro mil cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de abril próximo venidero, a las diez de la mañana, siendo requisitos indispensables para poder tomar parte en él, exhibir la cédula personal y haber consignado previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que se subasta; y advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que será de cuenta del rematante suplir la omisión de los títulos de propiedad que puedan existir, por haberse obtenido solamente del Registro correspondiente la certificación de las cargas a que está afectada la casa descrita.

Dado en Pedrola a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— Juan Logroño Bielsa.— P. S. M., Santiago Ortega.

Núm. 1.233.

#### SIGÜES

Vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Sos del Rey Católico, durante el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose que el concurso se resolverá conforme al art. 6.º del Decreto de 31 de

enero último y que este pueblo consta de 713 habitantes.

Sigüés, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— El Juez municipal, Elías Pemán.

Núm. 1.231.

#### UNDUES DE LERDA

D. Julián Ortiz Martínez, Juez municipal de Undués de Lerda;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los correspondientes documentos.

Se hace constar que este pueblo consta de 450 habitantes de derecho y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel, y que el concurso se resolverá con arreglo a lo determinado en el artículo 6.º del Decreto citado.

Dado en Undués de Lerda a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.— El Juez municipal, Julián Ortiz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.234.

### Comunidad de regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro.

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, según acuerdo de la celebrada el día 10 de los corrientes, para el día 10 del próximo mes de marzo y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 17 del mismo mes y hora señalada, en los locales de Juntas de la Casa Ayuntamiento, sito en la plaza de la República, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º Resolución de instancias de riegos presentadas
- 2.º Asunto del Secretario destituido.
- 3.º Informe de la Comisión de examen de cuentas del Sindicato.
- 4.º Lectura y aprobación del Reglamento del Sindicato Central y nombramiento de Síndico.

Rogando la puntual asistencia a los señores participes.

Fuentes de Ebro, a 22 de febrero de 1935.— El Presidente, Francisco Sorolla.

## CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI